

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

3508

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

TALCA,

29 AGO 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Nº 791 V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 30.03.2012, 16.03.2012, 09.08.2012 y 16.08.2012 de **CONSTRUCTORA SINERGIA S.A.**, RUT 77.217.340-7, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SINERGIA S.A.**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 23.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Linares	Sebastián de Jesús Campos Cerda	8554374-1	SINERGIA S.A.	380	80	460
2	Linares	Ramón René Méndez Gatica	3999570-0	SINERGIA S.A.	380	60	440
3	Longaví	Isabel del Carmen Salazar González	8815650-1	SINERGIA S.A.	380	80	460
4	Longaví	Nelson Ulises San Martín Barrientos	7537871-8	SINERGIA S.A.	380	80	460
5	Curepto	Otilia del Carmen Acevedo Aguilar	3563489-4	SINERGIA S.A.	380	60	440
6	Curepto	Bernardita Angélica Morales Figueroa	16196819-6	SINERGIA S.A.	380	80	460
7	Curepto	Ladys del Carmen Reyes González	6850096-6	SINERGIA S.A.	380	80	460
8	Curepto	Luis Alberto Rojas Núñez	9234183-6	SINERGIA S.A.	380	80	460

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **3.640 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **80 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **40 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ÍTEM de Asistencia Técnica de la Región del Maule, del año 2012.

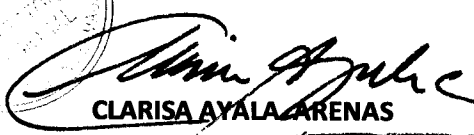
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GVJ/CA/ KPB/ LVA/ JVG/etp

DISTRIBUCIÓN

- Constructora SINERGIA S.A. (Calle 3 Oriente N° 1223. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE